



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**



CorteIDH_CP-02/12 ESPAÑOL

**COMUNICADO DE PRENSA DE CIERRE DE SESIONES (*)
ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA SOBRE MUERTES EN UNA CÁRCEL EN
HONDURAS**

San José, Costa Rica, 28 de febrero de 2012.- Durante la audiencia pública celebrada en el caso Pacheco Teruel y otros vs. Honduras, referente a la muerte de 107 personas privadas de libertad en el Centro Penal de San Pedro Sula el 17 de mayo de 2004 y a la falta de investigación de los hechos y sanción de los responsables de dichos hechos, el Estado y los representantes de las víctimas anunciaron a la Corte Interamericana la firma de un acuerdo de solución amistosa. El acuerdo fue suscrito por Ethel Suyapa Deras, Procuradora General de la República, Carlos Guillermo Paz, Director Ejecutivo de CARITAS Diócesis de San Pedro Sula y Joaquín Armando Mejía, representante del Apostolado Social ERIC-SJ.

En la audiencia el Estado, representado por la Procuradora General, y por los abogados Eduardo Jair López y Sonia Gálvez, indicó que “por ser la mejor respuesta que puede darle a las víctimas” reconocía su responsabilidad internacional por los hechos ocurridos en este caso. Los representantes de las presuntas víctimas, encabezados por Joaquín Armando Mejía, concordaron con ese propósito. En este sentido, el Estado se comprometió a adoptar, entre otras, las siguientes medidas de reparación: a) realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por parte del Presidente de la República; b) investigar los hechos ocurridos, así como determinar y sancionar a los responsables; c) permitir el acceso a todos los documentos que se encuentran en manos del Estado y que son necesarios para realizar la investigación; d) adoptar medidas legislativas para que el sistema carcelario de Honduras se adecúe a los estándares internacionales; e) producir manuales que incluyan la formación en materia de derechos humanos para el personal que custodia a las personas privadas de libertad; f) prestar atención psicológica y brindar medicamentos a los familiares de las víctimas; g) construir una nueva penitenciaría que sustituya al Centro Penal de San Pedro Sula y mejorar las condiciones físicas de los nueve centros de reclusión del país declarados en estado de emergencia, y h) el pago de una indemnización.

Diego García-Sayán, Presidente de la Corte, valoró con entusiasmo la voluntad de las partes de llegar a una solución amistosa y señaló que esta decisión es una muestra clara de voluntad para encontrar medios efectivos que permitan fortalecer la protección de los derechos humanos en las Américas. Agregó que “en América Latina existe una crisis en los sistemas penitenciarios que debe ser atendida y que este acuerdo, en el que se manifiestan soluciones específicas, es un camino constructivo y alentador para darle una respuesta concreta a esa problemática”. Asimismo, el Presidente indicó que, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la Corte estudiará el acuerdo y resolverá lo pertinente.

La audiencia pública en la que se anunció este acuerdo estará disponible en el siguiente enlace: <http://www.vimeo.com/corteidh>.

La composición de la Corte para esta audiencia fue la siguiente: Diego García-Sayán (Perú), Presidente; Manuel E. Ventura Robles (Costa Rica), Vicepresidente; Leonardo A. Franco (Argentina); Margarette May Macaulay (Jamaica); Rhadys Abreu Blondet (República Dominicana); Alberto Pérez Pérez (Uruguay); y Eduardo Vio Grossi (Chile).

- - - - -

Para mayor información favor de dirigirse al a página de la Corte Interamericana <http://corteidh.or.cr/index.cfm> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr.